

RESOLUCIÓN N° _____/2024
AUTORIZA TRASLADO A PERMISO DEFINITIVO QUE
INDICA.

RECOLETA, 11 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 39727, de fecha 24 de mayo del 2023, de DIAZ & SANCHEZ SPA, Rut. 77.372.154-8 el cual solicita Traslado de Patente Comercial Rol N° 2-755674.
2. Informe de Inspector de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Recepcion de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 17 de marzo del 2023, que indica cambio de domicilio de Recoleta N° 209 comuna de Recoleta, a Recoleta N° 223, comuna de Recoleta, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 23, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/426, de fecha 07 de diciembre del 2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° 2-755674, ubicada en **AV. RECOLETA N° 221, LOCAL D (EX 213)**, a nombre de **DIAZ & SANCHEZ SPA**, Rut. 77.372.154-8, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 221 (EX 223) LOCAL 1, Rol SII 368-22**, Unidad Vecinal N° 34, autorizado para ejercer el giro "**SALA DE VENTA DE ENSERES DOMESTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA**", en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IGQ/ESA/gha
04.01.2024


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2153166